



CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, del día 18 dieciocho de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo del IPEJAL, para llevar a cabo la Primer Sesión Extraordinaria de 2021, en las instalaciones del Consejo Directivo ubicadas en el Edificio Agustín Yáñez, piso AZ, ubicado en Av. Magisterio # 1155, Col. Observatorio C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

A efecto de proceder a dar inicio a la sesión y como **primer punto del orden del día** se nombra lista de asistencia, encontrándose presentes: Juan Partida Morales, Presidente del Consejo Directivo, Héctor Pizano Ramos, Consejero Titular representando a la Dirección General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), Sandra Deyanira Tovar López, Consejera Titular representando al Municipio de Guadalajara, Prof. Arnoldo Rubio Cárdenas, Consejero Titular representando a los servidores públicos de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Juan José Hernández Rodríguez, Consejero Titular representando a los servidores públicos de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco (FESIJAL) y Noé Chávez Luévanos, Secretario de Actas del Consejo Directivo.

Al estar presentes todos los integrantes del Consejo Directivo se declara quorum por lo que los acuerdos que se desprendan de la sesión se consideran válidos y aplicables con todos los efectos legales.

Para presentar y explicar el punto 4 del orden del día por parte de la **Dirección General de Finanzas del Instituto**, estuvieron presentes **Martín Ernesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas** y **Luis Felipe Carillo Díaz, Director de la Unidad de Estudios Económicos, Actuariales y de Presupuesto del Instituto**.

A continuación, para desahogar el **punto número dos** se da lectura a la Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum
2. Aprobación de Orden del Día
3. Incremento Anual a la Nómina de Pensionados y Jubilados 2021.
4. Clausura de la Sesión.

Leída la orden del día, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo para su aprobación.

Aprobándose por unanimidad.

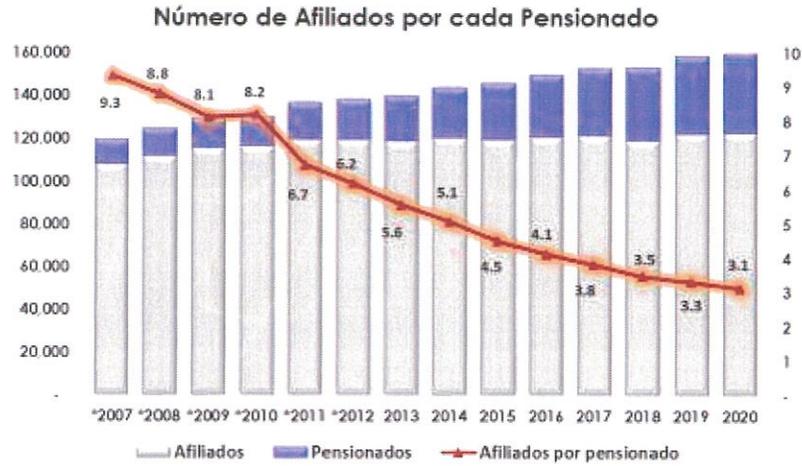
En desahogo del **punto número tres del orden del día**, Incremento Anual a la Nómina de Pensionados y Jubilados 2021, el Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 66 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, otorga el uso de la voz al Director General de Finanzas del Instituto para



[Handwritten signature]

que haga la presentación de la propuesta de incremento anual a la nómina de pensionados y jubilados 2021, conforme a lo siguiente:

Relación Directa del Número de Afiliados por cada Pensionado



Histórico de Nómina de Pensionados 2010-2020



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



De acuerdo a lo planteado en la Sesión Ordinaria 02/2021, se presentan los escenarios A y B

Rangos 2020	% Autorizado 2020	Rangos 2021	% Escenario " A "	Rangos 2021	% Escenario " B "
Hasta \$17,709 →	4.00%	Hasta \$15,601 →	4.0%	Hasta \$18,779 →	4.0%
Hasta \$50,000 →	2.83%	Hasta \$30,000 →	2.0%	Hasta \$30,000 →	2.0%
Hasta \$100,000 →	1.415%	Hasta \$100,000 →	1.0%	Hasta \$100,000 →	1.0%
Más de \$100,000 →	0.7075%	Más de \$100,000 →	0.5%	Más de \$100,000 →	0.5%

Propuestas de incremento de pensión 2021 Segundo Escenario

Resumen General	¹ Pensión Promedio Anual 2020 (cierre)	² ESCENARIO "A"	³ ESCENARIO " B "
	Sin ↑ Nominal Pensión	↑ Nominal Pensión	↑ Nominal Pensión
Mensual	\$ 607,874,601.64	\$ 626,849,718.75	\$ 628,450,658.79
⁴ Anual ⁵	\$ 8,102,968,439.84	\$ 8,355,906,750.95	\$ 8,377,247,281.72
⁶ Altas 2021	\$389,085,509.64	\$389,085,509.64	\$ 389,085,509.64
*SUBTOTAL 2021	\$ 8,492,053,949.48	\$ 8,744,992,260.59	\$ 8,766,332,791.35
Gasto comple. CAP 4000 ⁷		\$ 166,010,000.00	\$ 166,010,000.00
*TOTAL 2021		\$ 8,911,002,260.59	\$ 8,932,342,791.35
Presupuesto 2021 (Escenario mín.) ⁸		\$ 8,983,916,185.41	\$ 8,983,916,185.41
Diferencia Vs Presupuesto 2021		\$ 72,913,924.82	\$ 51,573,394.06

Notas Técnicas de los Escenarios A y B

- 1.- La pensión promedio anual 2020 (cierre) sin incremento nominal de la pensión, es el promedio de pensión mensual de la nómina anual del 2020 dividida entre 13.3 meses (incluyendo gratificación).
- 2.- El incremento porcentual es diferido por rango de pensión: hasta 15,601 mil (4%), hasta 30 mil (2%), hasta 100 mil (1%) y mayores a 100 mil (0.5%).
- 3.- El incremento porcentual es diferido por rango de pensión: hasta 18,779 mil (4%), hasta 30 mil (2%), hasta 100 mil (1%) y mayores a 100 mil (0.5%).
- 4.- Los datos no muestran ni consideran el incremento anual de número de pensionados.
- 5.- El Anual considera el sueldo anual más la gratificación (se multiplica por 13.33).
- 6.- No se les considera incremento de pensión 2020, al ser nuevos pensionados.



7.- El gasto complemento del capítulo 4000 se refiere al gasto correspondiente a: A) Despensa a Pensionados, B) IMSS Pensionados, C) Pago Defunciones y D) Fallecidos en Activo.

8.- Dentro de los 3 posibles escenarios presentados al Consejo Directivo de la proyección del Presupuesto 2021, que se refiere al Capítulo 4000; el Consejo Directivo determinó que lo más acercado a la realidad era el Escenario mínimo, el cual es de \$8,983 millones de pesos

Capítulo 4000 - Nómina de Pensionados						
Partida		Descripción	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	%	Incremento
4521	04	Despensa	\$ 585,933	\$ 510,000	-13%	\$ 75,933.00
4521	05	IMSS Pensionados	\$ 125,886,213	\$ 140,000,000	11%	\$14,113,787.00
4521	06	Pago de Defunciones	\$ 21,133,896	\$ 20,500,000	-3%	-\$ 633,896.00
4521	07	Fallecidos en Activo	\$ 2,589,195	\$ 5,000,000	93%	\$ 2,410,805.00
TOTAL			\$ 150,195,237	\$ 166,010,000	11%	\$15,814,763.00

Una vez expuesto lo anterior, los miembros del Consejo Directivo llevan a cabo un análisis de los escenarios propuestos, pronunciando los siguientes comentarios:

La **Consejera Sandra Deyanira Tovar López**, pide la justificación para que los rangos sean relacionados con los préstamos hipotecarios.

Martín Ernesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas, señala que actualmente se han otorgado 496 préstamos hipotecarios, lo que ratifica el por qué se toma ese criterio, ya que es para cubrir el tema de aquellos que hayan adquirido un préstamo hipotecario a tasa creciente, obtengan el incremento y puedan hacer frente para no caer en impago porque les es insuficiente, o también caer en el tema de sobre pasar el límite establecido de la propia ley de no retener más del 30% en un préstamo hipotecario.

El **Consejero Juan José Hernández Rodríguez** pregunta que cuánto incremento salarial se tiene proyectado para este año de manera mensual y anual.

Martín Ernesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas le informa que son 389 millones de pesos, que el impacto mensual de la nómina del año pasado vale en el escenario 628 millones de pesos, considerando el incremento y multiplicado por 12 meses son 8,377 más la suma de los nuevos que no consideran incremento y que son los 389, 085,509.64 más el complemento del capítulo 4000 es el resultado del escenario propuesto de 8,983 millones de pesos.

El **Consejero Juan José Hernández Rodríguez** propone que a 38,169 trabajadores que equivale al 97.31% de lo que es el total los 39,244 y tiene que ver con el rango de los que ganan hasta menos de 50,000 pesos se les asigne un incremento fijo y de 50,000 para arriba no estaríamos de acuerdo en un incremento por mínimo que fuera porque, la plaza sindicalizada que en estos momentos es modificada con descuento es de 49,076 pesos 68 centavos en la razón que todos los sindicatos que conforman la federación y que representa, la postura es que si hay incremento salarial para 38,169 trabajadores que equivalen al 97.31% de los trabajadores y que se designe una cantidad fija para cada uno de ellos que sea lo que se tenga proyectado en un año dividido entre los 38,169 trabajadores que pudiera ser de \$500 a \$550 pesos.



El **Consejero Arnoldo Rubio Cárdenas** explica que ese argumento no es posible ya que hay un gran porcentaje de jubilados que ganan arriba de 50 mil pesos y no se puede decirles que no tienen aumento. Por otra parte, al no aumentarles nada estaríamos contraviniendo a la ley, porque esta dice que tiene que haber un incremento, mínimo, aunque sea, y no debe haber pensionados de primera y de segunda por más que ganen.

El **Presidente del Consejo, Juan Partida Morales**, señala que lo que se puede trabajar es seleccionar el escenario B con los montos señalados y acomodar los rangos, pero no pasarse de ese monto. El monto sería de \$219'993,838.00 (doscientos diecinueve millones novecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 MN), acomodar los rangos más cerrados sin agüinaldos.

Los Consejeros proponen partir de la base de \$219'993,838.00 (doscientos diecinueve millones novecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 MN) y se presente un tabulador para definir si va por montos o porcentaje y qué es lo mejor para las finanzas del Instituto.

Siendo las 17:51 diecisiete horas con cincuenta y un minutos, por acuerdo unánime de los miembros del Consejo Directivo se suspende la sesión y se conviene continuarla el día 25 de marzo de 2021 a las 16:00 dieciséis horas.

En el uso de la voz, **El Director del Instituto, Héctor Pizano**, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 25 de marzo de 2021, da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a fin de continuar con la Primer Sesión Extraordinaria del 2021, para seguir con el análisis y discusión del **punto 3 del orden del día, Incremento Anual a la Nómina de Pensionados y Jubilados 2021**, de acuerdo con la propuesta que se les hizo llegar a cada uno con anterioridad para tabular los montos de acuerdo a lo siguiente:

Simulador A, Incremento por Porcentaje:

Rango		Id	Pensionados	% Respecto al Total	% Acumulado	Nómina a diciembre 2020	Aguinaldo base dic. 2020	Incremento	Nueva Nómina Mensual A	Nuevo Aguinaldo A
De	Hasta									
-	2,500.00	1	1271	3.2%	2,487,683.23	3,316,910.97	4.00%	2,587,190.56	3,449,587.41	
2,500.01	5,000.00	2	3817	9.7%	14,718,351.26	19,624,468.35	4.00%	15,307,085.31	20,409,447.08	
5,000.01	7,500.00	3	4508	11.5%	28,819,508.46	38,426,011.28	4.00%	29,972,288.80	39,963,051.73	
7,500.01	10,000.00	4	4596	11.7%	40,111,436.88	53,481,915.84	4.00%	41,715,894.36	55,621,192.47	
10,000.01	12,500.00	5	5235	13.3%	59,786,101.43	79,714,801.91	4.00%	62,177,545.49	82,903,393.98	
12,500.01	15,000.00	6	3995	10.2%	54,882,531.42	73,176,708.56	4.00%	57,077,832.68	76,103,776.90	
15,000.01	17,500.00	7	4554	11.6%	73,216,934.60	97,622,579.47	4.00%	76,145,611.98	101,527,482.65	
17,500.01	20,000.00	8	2499	6.4%	46,595,889.32	62,127,852.43	4.00%	48,459,724.89	64,612,966.52	
20,000.01	22,500.00	9	1966	5.0%	41,404,278.98	55,205,705.31	2.00%	42,232,364.56	56,309,819.41	
22,500.01	25,000.00	10	1320	3.4%	31,402,888.93	41,870,518.57	2.00%	32,030,946.71	42,707,928.94	
25,000.01	30,000.00	11	1789	4.6%	48,297,445.40	64,396,593.87	2.00%	49,263,394.31	65,684,525.74	
30,000.01	35,000.00	12	1192	3.0%	38,796,868.71	51,729,158.28	1.00%	39,184,837.40	52,246,449.86	
35,000.01	40,000.00	13	620	1.6%	23,116,781.73	30,822,375.64	1.00%	23,347,949.55	31,130,599.40	
40,000.01	45,000.00	14	488	1.2%	20,627,287.05	27,503,049.40	1.00%	20,833,559.92	27,778,079.89	
45,000.01	50,000.00	15	319	0.8%	15,043,237.75	20,057,650.33	1.00%	15,193,670.13	20,258,226.84	
50,000.01	60,000.00	16	516	1.3%	27,760,555.82	37,014,074.43	0.50%	27,899,358.60	37,199,144.80	
60,000.01	70,000.00	17	240	0.6%	15,469,912.52	20,618,590.03	0.50%	15,541,232.08	20,721,642.78	
70,000.01	80,000.00	18	116	0.3%	8,612,168.48	11,482,892.64	0.50%	8,655,230.33	11,540,307.10	
80,000.01	90,000.00	19	50	0.1%	4,225,199.81	5,633,599.75	0.50%	4,246,325.81	5,661,767.75	
90,000.01	100,000.00	20	48	0.1%	4,630,585.52	6,174,114.03	0.50%	4,653,738.45	6,204,984.60	
100,000.01	110,000.00	21	21	0.1%	2,181,662.57	2,908,883.43	0.50%	2,192,570.88	2,923,427.84	
110,000.01	120,000.00	22	8	0.0%	992,867.50	1,243,823.33	0.50%	997,531.84	1,250,042.45	
120,000.01	130,000.00	23	7	0.0%	878,551.35	1,171,401.80	0.50%	882,944.11	1,177,258.81	
130,000.01	140,000.00	24	11	0.0%	1,489,095.73	1,985,460.97	0.50%	1,496,541.21	1,995,388.28	
140,000.01	150,000.00	25	3	0.0%	441,983.32	589,311.09	0.50%	444,193.24	592,257.65	
150,000.01	160,000.00	26	4	0.0%	634,924.32	846,565.76	0.50%	638,098.94	850,796.59	
160,000.01	170,000.00	27	12	0.0%	2,010,081.53	2,680,108.71	0.50%	2,020,131.94	2,693,509.25	
170,000.01	180,000.00	28	13	0.0%	2,245,780.33	2,994,347.11	0.50%	2,256,989.13	3,009,318.84	
180,000.01	190,000.00	29	4	0.0%	732,989.95	977,319.93	0.50%	736,654.90	982,206.53	
190,000.01	200,000.00	30	1	0.0%	196,819.61	262,426.15	0.50%	197,803.71	263,738.28	
200,000.01	210,000.00	31	1	0.0%	206,736.41	275,648.55	0.50%	207,770.09	277,026.79	
Total			39224		611,951,120.92	815,934,827.89		628,537,011.88	838,049,349.18	



Simulador B, Incremento por monto:

Rango			Pensionados	% Respecto al Total	% Acumulado	Nómina a diciembre 2020	Aguinaldo base dic. 2020	Incremento	Nueva Nómina Mensual B	Nuevo Aguinaldo B
De	Hasta	Id								
-	2,500.00	1	1271	3.2%	3.2%	2,487,683.23	3,316,910.97	420.00	3,021,503.23	4,028,670.97
2,500.01	5,000.00	2	3817	9.7%	13.0%	14,718,351.26	19,624,468.35	420.00	16,321,491.26	21,761,988.35
5,000.01	7,500.00	3	4508	11.5%	24.5%	28,819,508.46	38,426,011.28	420.00	30,712,868.46	40,950,491.28
7,500.01	10,000.00	4	4596	11.7%	36.2%	40,111,436.88	53,481,915.84	420.00	42,041,756.88	56,055,675.84
10,000.01	12,500.00	5	5235	13.3%	49.5%	59,786,101.43	79,714,801.91	420.00	61,984,801.43	82,646,401.91
12,500.01	15,000.00	6	3995	10.2%	59.7%	54,882,531.42	73,176,708.56	420.00	56,560,431.42	75,413,908.56
15,000.01	17,500.00	7	4554	11.6%	71.3%	73,216,934.60	97,622,579.47	420.00	75,129,614.60	100,172,819.47
17,500.01	20,000.00	8	2499	6.4%	77.7%	46,595,889.32	62,127,852.43	420.00	47,645,469.32	63,527,292.43
20,000.01	22,500.00	9	1966	5.0%	82.7%	41,404,278.98	55,205,705.31	420.00	42,229,998.98	56,306,665.31
22,500.01	25,000.00	10	1320	3.4%	86.1%	31,402,888.93	41,870,518.57	420.00	31,957,288.93	42,609,718.57
25,000.01	30,000.00	11	1789	4.6%	90.6%	48,297,445.40	64,396,593.87	420.00	49,048,825.40	65,398,433.87
30,000.01	35,000.00	12	1192	3.0%	93.7%	38,796,868.71	51,729,158.28	420.00	39,297,508.71	52,396,678.28
35,000.01	40,000.00	13	620	1.6%	95.3%	23,116,781.73	30,822,375.64	420.00	23,377,181.73	31,169,575.64
40,000.01	45,000.00	14	488	1.2%	96.5%	20,627,287.05	27,503,049.40	420.00	20,832,247.05	27,776,329.40
45,000.01	50,000.00	15	319	0.8%	97.3%	15,043,237.75	20,057,650.33	420.00	15,177,217.75	20,236,290.33
50,000.01	60,000.00	16	516	1.3%	98.6%	27,760,555.82	37,014,074.43	420.00	27,977,275.82	37,303,034.43
60,000.01	70,000.00	17	240	0.6%	99.2%	15,463,912.52	20,618,550.03	420.00	15,564,712.52	20,752,950.03
70,000.01	80,000.00	18	116	0.3%	99.5%	8,612,169.48	11,482,892.64	420.00	8,660,889.48	11,547,852.64
80,000.01	90,000.00	19	50	0.1%	99.7%	4,225,199.81	5,633,599.75	420.00	4,246,199.81	5,661,599.75
90,000.01	100,000.00	20	48	0.1%	99.8%	4,630,585.52	6,174,114.03	420.00	4,650,745.52	6,200,994.03
100,000.01	110,000.00	21	21	0.1%	99.8%	2,181,662.57	2,908,883.43	420.00	2,190,482.57	2,920,643.43
110,000.01	120,000.00	22	8	0.0%	99.9%	932,867.50	1,243,823.33	420.00	936,227.50	1,248,303.33
120,000.01	130,000.00	23	7	0.0%	99.9%	878,551.35	1,171,401.80	420.00	881,491.35	1,175,321.80
130,000.01	140,000.00	24	11	0.0%	99.9%	1,489,095.73	1,985,460.97	420.00	1,493,715.73	1,991,620.97
140,000.01	150,000.00	25	3	0.0%	99.9%	441,983.32	589,311.09	420.00	443,243.32	590,991.09
150,000.01	160,000.00	26	4	0.0%	99.9%	634,924.32	846,565.76	420.00	636,604.32	848,805.76
160,000.01	170,000.00	27	12	0.0%	100.0%	2,010,081.53	2,680,108.71	420.00	2,015,121.53	2,686,828.71
170,000.01	180,000.00	28	13	0.0%	100.0%	2,245,760.33	2,994,347.11	420.00	2,251,220.33	3,001,627.11
180,000.01	190,000.00	29	4	0.0%	100.0%	732,989.95	977,319.93	420.00	734,669.95	979,559.93
190,000.01	200,000.00	30	1	0.0%	100.0%	196,819.61	262,426.15	420.00	197,239.61	262,986.15
200,000.01	210,000.00	31	1	0.0%	100.0%	206,736.41	275,648.55	420.00	207,156.41	276,208.55
Total			39224			611,951,120.92	815,934,827.89		628,425,200.92	837,900,267.89

El **Consejero, Arnoldo Rubio Cárdenas**, señala que derivado del análisis de ambas propuestas, el incremento de manera porcentual no es equitativo ni beneficia a los que menos ganan, por lo que propone hacer la tabulación y trabajar sobre el Simulador B a lo cual el resto de los miembros del Consejo, aprueban la propuesta.

En el uso de la voz, **El Consejero, Juan José Hernández Rodríguez**, señala que, al hacer el incremento conforme al Simulador B, estaríamos beneficiando al 97.3% de la población, quiere decir que 39,169 trabajadores que ganan menos de \$50,000.00 de pesos que serían prácticamente \$214 millones de pesos aproximadamente, aprobando esta opción, serán solamente poco más de 5 millones de pesos para todas las personas que ganan más de \$50,000.00 de pesos, lo que generaría que los que menos ganan tengan mayor beneficio.

Una vez analizada la información, cuidando las finanzas del Instituto y de la proyección que tenemos de los estudios actuariales, **los Miembros del Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad**, una bolsa de \$219'993,838.00 (doscientos diecinueve millones novecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 MN) de incremento la cual, dividida entre los 12 meses, entre los 39,224 jubilados al cierre del ejercicio 2020, corresponden a \$420 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 MN) distribuidos equitativamente a más tardar el mes de abril del ejercicio en curso con efectos retroactivos al 1° de enero 2021.



Una vez comentado lo anterior, el **Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Héctor Pizano Ramos**, continua con el orden del día y conforme al **punto número 4** Clausura de la Sesión, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si tuvieran algún otro comentario, al no haberlo procede a Clausurar la Sesión a las 17:00 diecisiete horas del día 25 de marzo de 2021. Firman los que intervinieron para constancia de lo actuado.


Juan Partida Morales
Presidente


Sandra Deyanira Tovar López
Consejero Propietario


Héctor Pizano Ramos
Consejero Propietario


Juan José Hernández Rodríguez
Consejero Propietario


Arnoldo Rubio Cárdenas
Consejero Propietario


Noé Chávez Luévanos
Secretario de Actas


Martín Ernesto Gudiño Chavez
Director General de Finanzas de IPEJAL

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 01/2021 de fecha 18 de marzo de 2021.